UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 473-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 JUL 2013

Visto el expediente promovido por Jueshlen Brendha Barrios Arones para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, Jueshlen Brendha Barrios Arones, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Enfermería ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Jueshlen Brendha Barrios Arones,

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 10 de julio de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de la solicitante, según la Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2013-FENF/CF,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de julio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA a favor de la egresada JUESHLEN BRENDHA BARRIOS ARONES

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General